



ASAMBLEA NACIONAL

^{100 B.}
MOCION

FECHA:

29 / 01 / 15

Código Procesal Civil

NOMBRE DE LA LEY

ARTO. (s):

186

Se adiciona al artículo 186:

PARRAFO:

que ~~disponga~~ ^{haya figura de un magistrado} ~~disponga~~ en el plazo establecido por el
proyecto Código para emitir sentencia,
no afecta la validez de la sentencia
tomada por mayoría.

Hecho en Managua

MOCIONISTA (s)